

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00404-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 17 de enero de 2022.

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **OLBE ANTONIO ORTIZ PABA** contra la **MÉDICOS ASOCIADOS S.A., ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES PARA LA SALUD “ACOTSALUD” y FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA VIDA**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	OLBE ANTONIO ORTIZ PABA
Apoderada Demandante:	ALVARO ENRIQUE RAMÍREZ IGLESIA
Rep. Leg MEDICOS ASOCIADOS:	CAROLINA CASTILLO PERDOMO
Apoderado MEDICOS ASOCIADOS:	DANIELA AMÉZQUITA VARGAS
Rep. Legal PROYECTA S.A:	CARLOS EDUARDO CADENA CUERVO

SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS

Debido a problemas de técnicos presentados por parte del apoderado de la parte demandante, no fue posible llevar a cabo la diligencia por lo cual dispone reprogramarla, con el fin de garantizar en mejor medida el debido proceso y el derecho de defensa .

AUTO

Conforme a lo anterior, se cita a las partes para el día 27 DE ABRIL DE 2022 a la hora de las 9:30 a.m., fecha y hora dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de qué trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. Por secretaria dese cumplimiento a las previsiones del artículo 5º de la ley 1149 de 2007.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

Para constancia de lo actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

SAD

DURACIÓN: 00:15:53

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603c1e577f9abb25c1dfadf08a02307bfa751f41fdb484cef48b8938339968aa**

Documento generado en 03/02/2022 05:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>